



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

ONU03254

La Misión Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas saluda atentamente a la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Organización y tiene el honor de hacer referencia a su comunicación LA/COD/4 del 29 de febrero de 2008, relativa al informe que presentará el Secretario General durante el 63° período de sesiones de la Asamblea General sobre la resolución 61/63 "Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares"

Al respecto, la Misión Permanente desea transmitir los comentarios del Gobierno de México, con el fin de incluirlos en el informe del Secretario General.

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Organización las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Nueva York, a 8 de julio de 2008

**Ala  
División de Codificación  
Oficina de Asuntos Jurídicos  
Organización de las Naciones Unidas  
Nueva York**



MISIÓN PERMANENTE  
DE MÉXICO  
ANTE LA ORGANIZACIÓN  
DE LAS  
NACIONES UNIDAS  
NUEVA YORK, N. Y

## M É X I C O

### **Resolución 61/63 "Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares"**

I. *Infracciones graves de la protección y la seguridad de misiones y representaciones diplomáticas y consulares.*

Las autoridades competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, han informado a la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos que carecen de información respecto de infracciones graves a la protección y seguridad de representantes diplomáticos y consulares, así como de las misiones diplomáticas y consulares.

II. *Medidas adoptadas para mejorar la protección y seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, así como de las misiones y los representantes de carácter diplomático ante organizaciones intergubernamentales internacionales.*

Las autoridades competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, destacan las siguientes medidas que se implementan a fin de brindar seguridad a las representaciones diplomáticas y consulares, así como a las organizaciones intergubernamentales internacionales:

- a) La Unidad de Protección Ciudadana "Servicio a Embajadas" proporciona seguridad extramuros mediante "rondines" cada 20 minutos durante las 24 horas, los 365 días del año. Además de proporcionar medidas de seguridad y vialidad en ocasiones especiales, solicitadas por las propias Representaciones.
- b) Igualmente, de conformidad con el principio de reciprocidad, la Policía Bancaria e Industrial ofrece -a 14 Embajadas y 10 residencias oficiales- seguridad intramuros las 24 horas del día; es decir, un elemento apostado dentro de cada recinto.